



*"2017, año del Centenario de la Constitución y de la  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"*

Morelia, Michoacán, a 15 de noviembre de 2017


Oficio SE/5379/2017

**Lic. José Martín Godoy Castro**  
Procurador General de Justicia  
del Estado de Michoacán  
P r e s e n t e.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre actual, aprobó el "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA LOS DIVERSOS DEL 29 VEINTINUEVE DE MARZO Y 23 DE AGOSTO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PIEDAD Y AMPLIACIÓN DE SU COMPETENCIA PARA CONOCER DE LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR Y SE MODIFICARON LOS PUNTOS SEGUNDO Y NOVENO DEL MISMO, RESPECTIVAMENTE"; en el que, entre otras cosas, se determinó que la supresión de especialización por materia del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de La Piedad, así como la ampliación de su competencia material para conocer de las materias civil, familiar y mercantil, será a partir de las 0:00 cero horas del **día 15 de enero de 2018.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

  
**Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.**  
Secretaría Ejecutiva del Consejo  
del Poder Judicial del Estado

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA EJECUTIVA